

PROGRAMA INTEGRAL DE AYUDA Y ASISTENCIA AL COLEGIADO - PIAAC

Requisitos principales para acceder al PIAAC

El colegiado o su familiar derechohabiente debe presentar una solicitud de ayuda y/o asistencia en formato físico o electrónico en su CDR en el que se encuentra registrado.

1. POR INCAPACIDAD CRÓNICA INCAPACIDAD GRAVE O TERMINAL

a. Documentos a presentar el solicitante en caso de apoyo para el Psicólogo(a)

- Solicitud de apoyo PIAAC ([descargar formato](#))
- Estar habilitado al momento de la solicitud o con un atraso no mayor a 6 meses
- Copia legible del DNI del psicólogo(a)
- Informe médico legible con indicación de diagnóstico
- Evidencia legible de tratamientos de la enfermedad
- Partida de nacimiento y DNI legibles si el solicitante es un derechohabiente (esposa, hijos o padres)

b. Documentos que presenta el Psicólogo(a) en caso de apoyo para el derechohabiente

Solicitud de apoyo PIAAC

- Estar habilitado al momento de la solicitud o con un atraso no mayor a 6 meses
- Copia legible del DNI del psicólogo(a)
- Partida de nacimiento legible actualizada del derechohabiente donde se evidencia el vínculo (hijos o padres)
- Partida de matrimonio o Certificado de convivencia vigentes del derechohabiente donde evidencia el vínculo (esposo(a))
- Informe médico legible con indicación de diagnóstico
- Evidencia legible de tratamientos de la enfermedad.

2. POR FALLECIMIENTO

c. Documentos que presenta el solicitante en caso de fallecimiento del Psicólogo(a)

- Solicitud de apoyo PIAAC
- Estar habilitado al momento de la solicitud o con un atraso no mayor a 6 meses
- Copia legible del DNI del psicólogo (a)fallecido
- Copia legible del DNI del derechohabiente solicitante
- Partida/Acta de matrimonio o certificado de convivencia vigentes del derechohabiente donde evidencia el vínculo
- Certificado y Acta de defunción (legible).

NOTA:

El trámite lo puede realizar de **manera presencial en nuestras oficinas o de manera virtual por medio del correo electrónico cpspcdrancash@gmail.com con el asunto "SOLICITUD DE APOYO PIAAC".**

AVISO:

La solicitud tiene carácter de declaración jurada, conforme a la Ley N° 27444 (Procedimiento Administrativo General). **Este beneficio económico se otorga por única vez y debe ser cobrada dentro del plazo señalado en la resolución;** de lo contrario, se revierte a la fuente de financiamiento